



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° 21200-83119/2014 - Cambio de escalafón EP Marcelo Gabriel BONILLA

VISTO, el expediente N° 21200-83119/2014, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del Sargento del Escalafón Cuerpo General, Marcelo Gabriel BONILLA, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad Sanitaria de la Alcaldía Departamental Roberto Pettinato, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del agente citado en el exordio de la presente;

Que a los fines solicitados, se agregaron copias del título de “Enfermero”, obtenido por el causante, en fecha 8 de junio de 2012, expedido por el establecimiento educativo ISFT N° 6012 "Escuela Superior de Formación en Salud" de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires y del Certificado de Libre Sanción Administrativa y Matriculación Vigente otorgado por el Departamento Ejercicio de las Profesiones del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, del que surge que el nombrado se encuentra inscripto en el Registro Único de Profesionales como Enfermero;

Que el Jefe de la citada institución penitenciaria convalida el cambio de escalafón gestionado, teniendo en consideración la autorización a cumplir tareas acordes al título obtenido por el causante y la existencia de la vacante respectiva;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos de la Dirección General de Administración de esta cartera ministerial y lo dispuesto por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, corresponde asignarle al causante la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo

Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la Asesoría General de Gobierno dictaminó de manera favorable en los actuados, considerando que, en virtud del carácter tuitivo del principio de intangibilidad salarial establecido por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, debe respetarse la retribución percibida por la causante hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento atendiendo la situación conforme el artículo 35 del Decreto-Ley citado;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio del Sargento del Escalafón Cuerpo General, Marcelo Gabriel BONILLA a la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-EGDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Pasar a revistar en el grado de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al Sargento del Escalafón Cuerpo General, Marcelo Gabriel BONILLA, Legajo N° 615.980 (D.N.I. N° 29.485.124 – CLASE 1982), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el agente Marcelo Gabriel BONILLA, Legajo N° 615.980 (D.N.I. N° 29.485.124 – CLASE 1982), conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.